REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN							
FECHA	Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2020**	**00341**	00
DEMANDANTE	ANA MARIA MOLINA PEREZ Y OTROS						
DEMANDADA	CONSTRUCCIONES DIMI S.A.S						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

De conformidad con lo establecido por los arts. 65. del C.P.L. ante el Superior Jerárquico, **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN- SALA LABORAL**, se concede en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación que en tiempo oportuno interpuso la parte demandante respecto del auto proferido por el Despacho el día 19 de noviembre hogaño, que resolvió declarar impróspera la excepción previa de "FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO". Remítase el expediente al Superior por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2385859e6f1472eeb1c5457dfaa23f9ce00c22dbd6ed899a666f98715b7b6eb7**

Documento generado en 02/12/2021 02:39:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica